

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5149

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Administrativa de dicho Organismo.

Por Resolución del día 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y cubrir tres plazas en turno libre.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias, y de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, el Director del Instituto tiene a bien resolver:

1. Se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran como anexo I y II de la presente Resolución.

2. Se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las que estimen oportunas ante la Dirección de este Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

	D. N. I.
María Paz Fernández y Fernández-Cuesta	50.413.070
María Isabel Robisco Sánchez	3.059.796
Rosa María Gutiérrez García	2.503.500
Santiago Olmeda Moreno	1.992.843
María del Amor Asensio Auset	2.174.062
María Victoria Puy Moreno	2.091.629
Miguel Ramos Romero	8.094.139
Nicolás Alonso González	6.495.419
Concepción Carmona Bascón	2.466.601
Francisco Bernal Pourtau	22.892.642
María Teresa Atienza Serna	12.171.127

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Desiderio Becerril Becerril	50.675.076
Alfredo Pascual Martín	16.778.609

5150

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se incrementa en 4 el número de plazas de la Escala Auxiliar convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1975.

Por Resolución de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976), el Instituto Hispano-Arabe de Cultura convoca pruebas selectivas para proveer una plaza de la Escala de dicho Organismo. Al publicarse ahora la lista provisional de admitidos y excluidos a tales pruebas, el Director del Instituto resuelve incrementar en cuatro el número de plazas existentes en dicha Escala, de conformidad con la base 1.1. de la convocatoria y el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

5151

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Auxiliar de dicho Organismo.

Por Resolución del día 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y cubrir una plaza en turno libre.

Habiendo expirado el plazo para la presentación de instancias, y de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, el Director del Instituto tiene a bien resolver:

a) Se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran como anexo I y II de la presente Resolución.

b) Se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las que estimen oportunas ante la Dirección de este Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

	D. N. I.
Carlos Antonio Lois Oltra	51.050.197
María Isabel Robisco Sánchez	3.059.796
María Paz Fernández y Fernández-Cuesta	50.413.070
Rosa María Gutiérrez García	2.503.500
María Estrella Gutiérrez García	5.355.255

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Ninguno.

5152

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se incrementa en 7 el número de plazas de la Escala Técnica convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1975.

Por Resolución de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976), el Instituto Hispano-Arabe de Cultura convoca pruebas selectivas para proveer una plaza de la Escala de dicho Organismo. Al publicarse ahora la lista provisional de admitidos y excluidos a tales pruebas, el Director del Instituto resuelve incrementar en siete el número de plazas existentes en dicha Escala, de conformidad con la base 1.1. de la convocatoria y el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

5153

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Técnica de dicho Organismo.

Por Resolución del día 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y cubrir una plaza libre.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias, y de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, el Director del Instituto tiene a bien resolver:

1. Se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran como anexo I y II de la presente Resolución.

2. Se concede un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las que estimen oportunas ante la Dirección de este Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

	D. N. I.
Braulio Justel Calabozo	1.607.497
María Dolores Molero Bosch	28.858
Mercedes García-Arenal Rodríguez	51.050.271
José Puig Montada	39.108.917
Rafael Muñoz Iglesias	12.533.529
María Jesús Viguera Molins	2.813.029
Celia Téllez Martínez	545.394
Bernabé López García	24.055.769
José Pérez Lázaro	50.520.379
Manuela Marín Niño	50.395.323
Juan Antonio Pacheco Paniagua	38.986.506

	D. N. I.
Concepción Carmona Bascón	2.466.601
María Dolores González Palacios	1.410.360
María Antonia Cano Ivorra	19.426.842
María Asunción Pascual Martínez	3.057.056
Margarita La Chica Garrido	29.824.473

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Manuel María Villar Gil	25.917.233
-------------------------------	------------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5154 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están transferidas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, del Consejo Nacional de Sanidad, y de conformidad con lo establecido en la Ley 56/1969, en la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien publicar la presente convocatoria de ingreso en el mencionado Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de acuerdo con las siguientes

Bases

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 375 plazas, 200 de ellas a oposición libre y las 175 restantes a concurso-oposición restringido, una y otro completados con un cursillo de Formación Sanitaria.

1.2. Sistemas selectivos.

1.2.1. Oposición libre: Constará de las siguientes fases eliminatorias:

a) Oposición propiamente dicha que comprenderá los tres ejercicios que se indican en el apartado 7.1.

b) Cursillo de formación sanitaria, a que se refiere la base 12.

1.2.2. Concurso-oposición restringido: Tendrá las fases siguientes, que serán eliminatorias, excepto la fase a').

a) Valoración de méritos regulada en la base 0.

b) Oposición restringida prevista en el apartado 7.2.

c) Cursillo de formación sanitaria a que se refiere la base 12.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para la oposición libre.

2.1.1. Generales:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de licenciado o Doctor en Farmacia, o en situación de poder obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Las anteriores condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

2.1.2. Aspirantes femeninos: Los aspirantes femeninos que no acrediten estar exentos del cumplimiento del Servicio Social, deberán tenerlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

2.2. Para el concurso-oposición restringido.

Al concurso-oposición restringido tendrán acceso quienes, además de reunir todos los requisitos señalados para los aspirantes a la oposición libre, el último día del plazo previsto para la presentación de instancias hayan prestado más de cinco años de servicio interinos en puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo.

3. SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXÁMEN

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Forma: Deberán ser presentadas en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio). Los modelos de solicitud serán facilitados en las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Quienes reúnan las condiciones indicadas en el apartado 2.2. y deseen ser admitidos tanto a la oposición libre como al concurso-oposición restringido, formularán las correspondientes instancias.

Quiénes, en su caso, deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma, deberán hacerlo constar en la instancia y acreditar documentalmente que pueden ser beneficiarios de lo prevenido en dicha Ley.

3.1.2. Autoridad a quien se dirigen: Director general de Sanidad.

3.1.3. Plazo de presentación: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1.4. Lugar de presentación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, podrá efectuarse en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, número 17, Madrid-13), en cualquiera de los Gobiernos Civiles y demás Organos Delegados del Ministerio de la Gobernación, en las oficinas de Correos, así como, por lo que respecta a los residentes en el extranjero, en las respectivas representaciones diplomáticas o consulares españolas.

3.1.5. Defectos en las solicitudes. Los interesados cuyas solicitudes adolezcan de algún defecto serán requeridos para que subsanen las faltas en el plazo de diez días hábiles con apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán aquéllas sin más trámite, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.6. Errores en las solicitudes: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la parte interesada.

3.2. Derechos de examen.

3.2.1. Importe: Se fija en 500 pesetas.

3.2.2. Lugar y forma de efectuar el pago: El ingreso del importe de dichos derechos se podrá efectuar directamente en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad o bien por giro postal o telegráfico dirigido a dicho Negociado con la indicación «Tribunal de oposiciones a Farmacéuticos Titulares», haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Listas provisionales.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Sanidad aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos, tanto a la oposición libre como al concurso-oposición restringido, las cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Reclamaciones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la exclusión podrá ser reclamada durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dichas listas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Listas definitivas.

Las reclamaciones contra las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en la resolución que aprueben las respectivas listas definitivas de aspirantes admitidos a la oposición libre o al concurso-oposición restringido en cada una de las cuales figurarán éstos con expresión de sus nombres y apellidos y documento nacional de identidad correspondiente. Esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo que el nombramiento de los miembros de los Tribunales y señalamiento de fecha de sorteo del orden de actuación de los aspirantes y de comienzo del plazo para presentación de méritos.

4.4. Presentación de méritos.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución a que se refiere el apartado anterior en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición restringido remitirán a la Dirección General de Sanidad, Servicio de Personal, relación de los méritos que aleguen, acompañada de los documentos justificativos de los mismos. La remisión de dichos documentos y relación podrá efectuarse por los mismos medios que determina el apartado 3.1.4 de esta convocatoria.

5. COMPOSICION, DESIGNACION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES

5.1. Composición y designación.

La composición y designación de los Tribunales calificados, tanto de la oposición libre como del concurso-oposición